



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N° 29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2017-A/MPJ

Jauja, 19 de enero del 2017

### EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

#### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que versa: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración", con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las Instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad;

Que, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, el Señor OSCAR ALEJANDRO BRAVO SOLÍS realizó la donación de un terreno ubicado en la intersección de los jirones Acolla y Tarma, de un área de dos mil novecientos metros cuadrados y perímetro de doscientos cuarenta metros lineales, cuyos linderos son al Norte ochenta y cinco metros lineales y colinda con la testamentaria Segovia Martínez, al Sur la Av. Tarma con ochenta y cinco metros lineales, al Este ochenticinco metros lineales y al oeste el Jr. Acolla ochenticinco metros lineales; a favor de la Municipalidad Provincial de Jauja, donde actualmente se construyó el Módulo Básico de Justicia de Jauja y Sede Fiscal de Jauja;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas e instituciones que apoyan y colaboran en el desarrollo de la Provincia de Jauja;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER**, al Señor **OSCAR ALEJANDRO BRAVO SOLIS** por la donación de un terreno ubicado en la intersección de los jirones Acolla y Tarma, a favor de la Municipalidad Provincial de Jauja, donde actualmente se construyó el Módulo Básico de Justicia de Jauja y Sede Fiscal de Jauja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA** de la presente Resolución en acto público, **ENCARGÁNDOSE** para tal efecto a la Sub Gerencia de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal de la entidad [www.munijauja.gob.pe](http://www.munijauja.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAUJA

ABOG. IVAN FERRER TORRES ACEVEDO  
ALCALDE